

ELECODE CARTAGENA

ANO XLV

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM 12827

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Peninsula: Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extrangere: Tres meses, 11°26 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración Redacción y Administración. Mayor. 24

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1905

CONDICIONES

El pago será siempre a leiantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

De día de inocentes

Si en 25 de Diciembre de hace un par de años hubiera cogido la pluma un periodista y, actuando de profeta, veciara sobre el blanco papel su pensamiento relativo á la suerte que el desturo veservaba à Rusia, una estruendosa carcajada acogiera tales profecias. reputándolas por la más soberbia de las inocentadas. Y si antes o después de ese dia hubiérase atrevido á hablar de igual asunto, consignando que el poder del autocrata ruso corría inminante poligro, por visionario se le re pathen, fues no cia postble penser que aquel coloso de corpachón tan grande y de suerzas tan extraordinarias se viose doblegado ante ningún otro poder. El suyo era el más fuerte y contra él ninguno, por grande que fuera podia

Sin embargo, asistimos á esa estupenda realidad. A la vuelta de mil tentativas individuales que han sido otras tantas trajedias en las que han perecido las personas, pero-no menguado en lo más mínimo el poder contra el que iban dirigidas, se ha operado un movi miento formidable de revuelta; y aque lla autocracia cuyas ordenes se cumplian sus aptiación y cuyas: decisiones pesaban en los asuntos diplomáticos con fuerza incontrastable, vése hoy combatida y asediada, no por ningún vecino poderoso ni por ningún grupo de naciones, sino por un ejército de obreros y otro de estudiantes.

Leyendo las noticias que comunican las agencias se sale de un asombro para caer en otro semejante. El ciudada no ruso que era un colmo de obedien cia, se hiergue y exige puesta la mano en el revolver ó la bomba, por si se le niega lo que socilita tomarlo á viva fuerza. Al padrecito, de quien no ha biaba mingún ruso sin antes descubrir se no se le respeta, y tan desconocida ha flegado á ser su autófidad, que fos corresponsales de la prensa han anun ciado diferentes accre que ha astado.

y aún está—con el pie en el estribo para sustraerse al peligro que pudiera correr si la revolución quedara victoriosa.

Lleva en sí esa revuelta gérmenes disolventes. Constituída Rusia por di ferentes pueblos que nada tienen de común, come no aca la férrea voluntad que les unió, al rebelarse cada cual labora para si y ahí están las previncias del Báltico constituídas en indepen diente república como pruebade lo que decimos y ahí están también las regiones caucásica y otras aplicadas á lo que les concierne, es decir á destruir la autocracia para vivir en libertad.

El movimiento es sormidable, Pin landia se rebela y triunta; la región del Báltico niega toda obediencia; Polonia se alza con asombrosas energías y á todo esto ni la policia osrece confianza ni el ejército permanece fiel en su totalidad. Digalo el general Linievit, el último caudillo del ejército ruso en la Mandchuria, que en presencia de los actos de insubordinación que diariamente se registran ha telegrafiado que le es imposible responder de su obediencia del ejército.

Y en las demás regiones ocurre lo mismo. En el Báltico tropa y marineros se han unido á los revolucionarios En Polonia varios militares se han ne gado á hacer armas contra el pueblo. En Moscou donde se ha librado un te rribte combate que ha sido por sus resultados tam sangriento como el que mas de la campaña ruso-japonesa, han tuchado fuerzas militares y paisanos contra los soldados del Czar. En San Petersburgo también hay descreiones y actos de indisciplina y agitación creciente que acabará en derramamiento de sangre.

Como acabará eso no lo sabe nadie; pero del choque entre la revolución y la autocracia es esta la que saldrá perdiendo, siendo la pérdida tanto más importante cuanto más se resista a conceder to que al principio se le suplicó y hoy se le exige por la voz del revolver o de la dinamita.

Si el duelo continua y las resistencias no ceden, la pérdida puede ser

irreparable y total para el pueblo y para el soberano, para éste si pierde la corona y para aquél porque falto de una mano poderosa que lo mantenga unido y fuerte, puede quedar dividido en pedazos sin fuerza y á merced de los limitrofes.

No hay que perder de vista que la revuelta rusa es un tanto anárquica y no tiene un caudillo que asuma la vo luntad de todos y lleve la suprementa dirección.

TIJERETAZOS

Dice un periódico que ha ganado un lotero por comision de venta de bilietes del sorteo de Navidad sesenta mil pesetas.

Muchas pesetas son; mas no las discuti mos porque no hau de venir á cobrárnos

Lo que al hacemos es teuer nuestro poquito de envidia á ese ciudadano felta que ha conseguido pouerse al nível del Estado para que le toque la lotería sin jugar.

Dice un colega:

«El señor ministro de la Guerra no demitira».

Baeno; que no demita.

Mejor pora Moret que esta atareade y no puede couparse en sudanzas de cri-

Ya tendrá tiempo y ocasiones.

El ayuntamiento de Barcelona ha vetado descientas esarenta y agia mil pesetas que seran dessinadas at fomento de las estus las.

Convengamos en que et ejemp'o que da ese ayuntamiento es muy digue de imitación.

Mas ya verán ustedes como no lo imi-

Existen precedentes.

El alcalde de la vil a y corte no ha que rido este ano que la gente calebre la Noche Buena hassendo rujdo aj aire libre.

Y a state destucó á los guardias dán doles la consigua de que evitaran el toque de pauderetas, sambombas y rabeles en medo de la carie.

Por cierto que tos guardias cumplieron la ordene á conciencia, seateniendo fre-

cuentes disputas con el público que invocaba la tradición.

Valiento Noche Buena proporcionó á sus dependien tes el señor Vincenti.

Y menos mal si les dió el aguinaldo; que

Reforma de la ley de alcoholes

El ministro de Hacienda dió lectura en el Congresso al siguiente proyecto de ley:
Artículo 1.º Se auprimen las dos cuo tas que constituyen la tributación especial á que están sujetos en la actualidad los alcoholes y aguardientes en virtud de la ley de 19 de Julio de 1904, y se crea en sa lugar un impuesto único que se titulará de fabricación del alcohol, cuyo impuesto se pagará con arreglo á las tarifas siguientos:

Tarifa A

Núm. 1. Agu ardientes y alcohol neu tro de vino, hectólitro 50 pesetas.

Núm. 2. Los demás aguardientes y alcoholes neutros, hectólitro 80 pesetas.

Recarge sebre la tarifa anterior

Núm. 1. Aguardiente anieado con ó sin azucar, el de caña, ron, coñac y giuebra, hectólitro 40 peseñas.

Núm. 2. Los demás aguardientes com puestos y los licores, hectólitico 60 pesetas.

Tarifa B

Alcohol deenaturalizado, hectólitro 10

Art. 2.° El impuesto de fabricación del alcohol se entiende devengado así que los productos se hayan obtenido; pero el pago podrá demorarse hasta la salida de las fábricas y garantizarse en los casos retablecidos por la ley citada y por el real decreto de 19 de Julio último al que se da fuer za legislativa

Art. 3.º No se cobrará impuesto del al cohol.

1.º Por los aguardientes y alcoholes que obtengan los coaccheros de sus propios vinos, preparadas con la uva propia ó comprada, hasta cantidad del 15 por 100 de los mismos y que se empleen en el encabezamiento del resto de la coaccha

2.º Por los aguardientes é alcoholes de vino que se destineu á la crianza y encabe: zamiento de los vinos que se exporten al extranjero, Canarias y posseiones españo: las de Africa.

3.º Por les mismos aguardientes y al coholes de vino que se empleen en la pret paración de mistelas para su exportación á los puntos que se indican en el número autorior.

4.º Por los aguardientes y alcoholes néutros, compuestos y despaturalizados que los propios fabricantes exporten directamente desde sua fábricas ó desde los depósitos de las mismas con igual destino.

Art. 4.º Tendrán derecho á las devoluciones alguientes, ó á la cancelación de garantía en igual proporción por el impusate pagado ó garantizado:

1,° Los fabricantes de alcoholes industriales, por cada hectólitro de alcohol de 95° que se destine á les operaciones que se detalian en los números 2.º y 3.º del articulo anterior, 50 pesetes.

2° Los fabricantes y almacenistas de aguardientes compuestos y licores que exporten dicho: líquidos al extranjero, Canarius y posssiones españolas de Africa.

a) Por cada hectólitro de 95º de aguardiente anisado con ó sin azúrar, de caña, ron, ceñas ó ginebra, 90 pesetas.

 b) Por enda hectó itro de 95° de los demás aguardicates compuestos y licores, 110.

3.º Los almacenistas de alcoholes ueuveros y desnaturalizados, que los expertencion igual destino:

 a) Por cada hectólitro de alcohol neutro de 95°, 50 penetos.

b) Por kt. id. de alcohol desnaturalizado de 95°, 10.

Art. 5. Dedan derogados los preceptos de la ley de 19 de Julio de 1904 en cuanto se opongan á las disposiciones de la presente.

El ministro de llacienda reformará el actual reglamento de la renta del alcohol, ponióndolo on consonancia con los preceptos de esta ley.

PROGRESOS NAUTICOS

LOS MOTOBES DE CASOLINA

La supremacia del motor do gasolina en la navegación está próxima, á uno de los grandes inconvenientes con que ha tenido que luchar la navegación á vapor ha sido el excesivo costo de sus motores, tanto más caros cuanto mayor es su potencia.

El problema capital à resolver por todo

EUGENIA GRANDET

412

EIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGEÑA 411

su hijo con Eugenia Grandet. Adolf) se trastado á Paris para remnirse con su padre el señor Grassins, y en la capital; según dicen, llegó á ser un perdido.

beiscientes mil frances de intereses compuestes que sus inscripciones le habian producido.

A todo esto, el señor Grassins continuaba en Paris, y hé aquí por qué:

Primeramente, habia sido elegido diputado; des pues se enamorico—jel, padre de familia, aunque hastiado de la aburrida existencia de Saumur!—de Florina, una de las actrices más benitas del teatro de Madame, y con este motivo hubo recrudescencias de juventud en el banquero.

Es inutil bablar de su conducta.

En todo Saumur fué juzgada de profundamente

La mujer del banquero se consideró muy dichosa por estar casada bajo el régimen de separación de bianes, y por tener inteligancia bastante para dirigir la casa de Saumur, cuyas operaciones continparon bajo su nombre para reparar las brechas abiertas en su fortuna por las calaveradas del señor Gras; sine.

Los eracholistas empeoraban tan hábilmente la situación falsa de la casi viuda, que esta casó medianam 2 te á su hija, y hubo de renunciar á la unión de

**XXXAt

El tonelero habia tenido en oventa la eficacia del tiempe, del cual sella decir Grandet que era un buen muchacho.

Al terminar el tercer año, el señor Grassina escribia á Grandet diciendole que babía logrado de los

CAN Caja Mediter